Auto Sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**
DEMANDADO: **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MORA**
RADICACIÓN: **63001400300820 21-00479-00**

Se agrega al plenario los documentos allegados por la parte actora, en la que se indica que no fue efectiva la notificación al ejecutado en las direcciones aportadas en la demanda.

De otro lado, teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, téngase como dirección para efectos de notificación personal al demandado las siguientes:

Correo electrónico: jorge18-1990@hotmail.com
Dirección física: MANZANA 39 CASA 10 CIUDAD DORADA, ARMENIA QUINDIO.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE ENERO DE 2022

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0ead27b5520634c4bfbce87d773fdee4b76fcfde5c4048df24905486b9520c**

Documento generado en 27/01/2022 10:59:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica